

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 164

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO AL P.E.P. INFOR-  
MES S/MONTOS RECIBIDOS EN CONCEPTO DE COPARTICIPACIÓN FEDERAL DE  
IMPUESTOS EN EL PERÍODO DE 1996 AL 31-03-97 Y OTROS ÍTEMS.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

17/04/97

**Girado a la Comisión**  
Nº:

PR - RESOL. 080/97

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

D. N.º 164/97

P/R *etB*



LP

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En el transcurso de los últimos meses hemos escuchado por distintos medios reclamos de algunos municipios sobre el incumplimiento en la remisión en tiempo y forma de los fondos correspondientes a coparticipación y regalías por parte del ejecutivo provincial, con lo que se estaría produciendo el desfinanciamiento de los mismos, a su vez, en una reunión mantenida con la Cámara de Comercio Minorista de Río Grande hemos vuelto a escuchar idénticos reclamos en el sentido de que se estaría perjudicando económicamente a dicha ciudad.

A los efectos de contar con la documentación necesaria para evacuar las consultas realizadas desde distintos sectores es que este bloque solicita al resto de la Cámara nos acompañe en el presente proyecto.



PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical



LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

### RESUELVE

**Artículo 1.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara lo siguiente:

a) Monto recibido en concepto de coparticipación federal de impuestos en el período setiembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, detallado en forma mensual, incluyendo acta acuerdo y demás items.

b) Monto percibido mensualmente en concepto de regalías.

c) Monto mensual de ingresos tributarios.

d) Monto mensual de afectación de recursos por amortización de créditos tomados por la Provincia.

e) Detalle mensual de coparticipación de recursos nacionales y provinciales con municipios y comunas.


f) Recursos coparticipables retenidos de coparticipación municipal, discriminado por mes y concepto.


g) Detalle de Letras de Tesorería entregadas a municipios y comunas por disposición de la Ley Provincial 278, detallando fecha de vencimiento.

h) Saldos adeudados por municipios en concepto de rescate de letras de tesorería.

i) Norma legal mediante la cual se efectúa retención a los municipios por entrega de letras de tesorería luego del vencimiento de la Ley Provincial 278.

Artículo 2.- De forma.

  
PABLO DANIEL BLANCO  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
Unión Cívica Radical

  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Presidente Bloque U.C.R.

Senón Ord. 17/04/97



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

As. No 164/97.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

legislativa, a hon  
del area que con  
ponda,

**Artículo 1.-** Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial <sup>que</sup> informe a esta Cámara lo siguiente:

1 - Monto recibido en concepto de coparticipación federal de impuestos, en el período <sup>comprendido desde</sup> setiembre de 1996 al 31 de marzo de 1997, detallado en forma mensual, incluyendo <sup>Acta</sup> acuerdo y demás ítems;

2 - Monto percibido mensualmente en concepto de regalías;

3 - Monto mensual de ingresos tributarios;

4 - Monto mensual de afectación de recursos por amortización de créditos tomados por la Provincia;

5 - Detalle mensual de coparticipación de recursos nacionales y provinciales con municipios y comunas;

6 - Recursos coparticipables retenidos de coparticipación municipal, discriminados por mes y concepto;

7 - Detalle de Letras de Tesorería entregadas a municipios y comunas por disposición de la Ley Provincial N° 278, detallando <sup>fecha de</sup> vencimiento;

8 - Saldos adeudados por municipios en concepto de rescate de letras de tesorería;

9 - Norma legal mediante la cual se efectúa <sup>retención</sup> a los municipios por entrega de letras de tesorería, luego del vencimiento de la Ley Provincial N° 278.

Artículo 2.- De forma: *Regístrese, comuníquese y archívese.*

*Juan Ricardo Bogado*  
LEGISLADOR PROVINCIAL  
JUAN RICARDO BOGADO  
Bloque U.C.R.

REP *[initials]*